

Guayaquil 1 de Abril del 2019

Señores

**ACCIONISTAS**

**TRANSPORTES CHAVEZ CHAVEZ & CHAVEZ TURTRANSCHAVEZ S.A.**

Cuidad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben sostener los informes de los Comisarios de las Compañías, informo a ustedes que en el ejercicio económico del año 2018 de **TRANSPORTES CHAVEZ CHAVEZ & CHAVEZ TURTRANSCHAVEZ S.A.**

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio.
2. Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de la compañía y asegurando un eficiente uso de recursos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Adicionalmente informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañías se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente



Junco Aurea Holger Alfredo

**COMISARIO**